



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 -2019/MDB

Bellavista, 05 de enero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 17) del artículo 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, establece en el artículo 5º que las entidades públicas deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, es necesario designar al Funcionario responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista en virtud de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al señor **MAURO ENRIQUE VALENCIA CRUZADO**, Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones como responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista, www.munibellavista.gob.pe, a quien se le encargará el manejo y actualización permanente del mismo conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que todas las unidades orgánicas remitan al funcionario designado la información que requiera ser publicada en el Portal Institucional, dentro de los plazos correspondientes.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE